

INFORME DE GESTIÓN
Segundo trimestre 2025
MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento interno del 18 de octubre de 2024.
NORMAS: Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá

ASISTENTES:
(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I	06/05/2025			1
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I	06/05/2025			1
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I	06/05/2025			1
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I	06/05/2025			1
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I	06/05/2025			1
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S	06/05/2025			1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS** Una (1) sesión / Una (1) sesión
PROGRAMADAS:

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de Gestión: Si No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	06/05/2025			Sí
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades	06/05/2025			Sí
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.	06/05/2025			Sí
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión	06/05/2025			Sí
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.	06/05/2025			Sí
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.	06/05/2025			Sí
7. Darse su propio reglamento.	06/05/2025			Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>El plan de acción de la Mesa se construye con base en las funciones de la instancia, establecidas en el Decreto 527 de 2014. En la primera sesión ordinaria del año, como tema central, se socializó y aprobó el plan de acción de la instancia, la segunda y tercera función se agrupan por sus características técnicas y afinidad, dando como resultado un plan con que cuenta con 6 funciones, que contienen 6 metas, con 11 actividades.</p> <p>Se informó que las actividades se mantienen en su mayoría, con algunos ajustes en las existentes. Estas modificaciones responden al fortalecimiento del ejercicio de transversalización, orientado a generar acciones más efectivas que contribuyan a la materialización de los derechos de las mujeres en los territorios.</p> <p>La primera sesión ordinaria culminó de manera satisfactoria, dejando aprobado el plan de acción, con una estructura que facilita su seguimiento en el transcurso del año.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La Mesa de Territorialización tiene como objetivo <i>orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital</i>, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla la asistencia técnica que permite brindar a las Alcaldías las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido de implementar la PPMYEG en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>Durante el segundo trimestre del año se efectuaron mesas de trabajo con las referentes de las Alcaldías Locales y el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este ejercicio de articulación ha sido pertinente para posicionar la estrategia de transversalización en el ámbito local.</p> <p>El trabajo articulado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las Alcaldías Locales permitió avanzar en la concreción de acciones, orientadas al cumplimiento de las acciones definidas en la Mesa de Territorialización, fortaleciendo así la capacidad de respuesta institucional en los territorios.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/05/2025		<p>Aprobación del Plan de Acción 2025 de la instancia.</p> <p>Síntesis: En el segundo trimestre de 2025, se presentó el proceso que lidera la entidad, respecto a la transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Se aprobó el plan de acción correspondiente al año 2025, como resultado de un proceso de análisis y concertación, que permitió definir las principales actividades programadas para el periodo anual. Además, se compartió la nueva ruta para implementar el mecanismo Sello en Igualdad en las alcaldías locales, con el objetivo de fortalecer la transversalización con las alcaldías. Y finalmente, se socializó el proceso eleccionario del Consejo Consultivo de Mujeres.</p>	<p>El plan de acción fue presentando y aprobado en la primera sesión del año 2025.</p>

Firma de quien ejerció la Secretaría Técnica:



Nombre: MARCELA ENCISO GAITÁN

Cargo: Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer